CONVOCATORIA DE BECAS PARA EL PROGRAMA DE ACOGIDA A PERSONAS REFUGIADAS PARA ESTUDIOS DE MASTER UNIVERSITARIO EN MIGRACIONES INTERNACIONALES PARA EL CURSO 2026-2027

La presente convocatoria nace de una realidad documentada y urgente. Según ACNUR, únicamente el 3% de las personas refugiadas tiene acceso a la educación superior, frente a un 37% de los jóvenes en general que acceden a este nivel formativo a escala global. Esta brecha no es menor: representa una de las formas más profundas de exclusión estructural que enfrentan las personas en situación de desplazamiento forzado.

La educación superior convierte a las personas refugiadas en líderes, pensadores y creadores. Les permite formar parte de la solución y participar en los procesos de consolidación de la paz y de reconstrucción. Es, además, el camino más seguro para recuperar la dignidad después del trauma del desplazamiento.

Esta beca se inscribe en el marco del Objetivo 15/30 impulsado por ACNUR: la estrategia global para lograr que el 15% de la juventud refugiada esté matriculada en instituciones de educación superior para el año 2030[1].

Esta beca tiene como propósito eliminar las barreras económicas que impiden a las personas refugiadas acceder a la educación superior, reconociendo este acceso como un derecho humano fundamental y no como un privilegio. El programa busca generar autosuficiencia y oportunidades de vida digna, formar especialistas en migraciones capaces de convertirse en agentes de cambio dentro de sus propias comunidades, y recuperar trayectorias académicas truncadas por el desplazamiento forzado. El impacto de cada beca trasciende al individuo: a través del compromiso de retorno a la comunidad, el conocimiento adquirido revierte en los entornos de origen, tránsito y acogida.

La beca estará financiada por la Cátedra de Refugiados y Migrantes Forzosos INDITEX. Este programa oficial, impartido por el Instituto Universitario de Estudios sobre Migraciones (IUEM), ofrece una formación multidisciplinar orientada tanto a la práctica profesional como a la investigación en el ámbito migratorio. Combina modalidad online con un breve periodo presencial (una semana), incluye prácticas obligatorias en organismos o entidades nacionales e internacionales y capacita al estudiantado para desempeñarse en ONG, instituciones públicas y entidades privadas, así como para proseguir estudios de doctorado, aportando herramientas analíticas y aplicadas para comprender, evaluar e intervenir en los complejos procesos migratorios contemporáneos.

Condiciones de la Beca

La beca consiste en una reducción del 100% del coste y honorarios de enseñanza del Máster Universitario en Migraciones Internacionales.

[1] https://www.unhcr.org/media/education-2030-strategy-refugee-education?_gl=1*vn5wi0*_gcl_au*MTQ5NDA5MzczMi4xNzc3NDY0NjUx*_ga*MTg4Mzg0MDY2My4xNzc3NDY0NjUx*_ga_N5E1DWNSS0*czE3Nzc0NjQ2NTEkbzEkZzEkdDE3Nzc0NjU3NDEkajI1JGwwJGgw*_rup_ga*MTg4Mzg0MDY2My4xNzc3NDY0NjUx*_rup_ga_EVDQTJ4LMY*czE3Nzc0NjQ2NTEkbzEkZzEkdDE3Nzc0NjU3NDEkajI1JGwwJGgw

1. Requisitos

La beca está dirigida a estudiantes extranjeros matriculados en el Máster Universitario en Migraciones Internacionales que acrediten **que cumple con alguno de los requisitos que se enumeran a continuación**:

- Encontrarse matriculado en la Universidad, durante el curso 2026/2027, en estudios de MÁSTER UNIVERSITARIO EN MIGRACIONES INTERNACIONALES de al menos 60 créditos.
- Tener estatuto de refugiado reconocido por un Estado o por ACNUR/UNRWA (es imprescindible poseer título de viaje válido para poder viajar a Madrid para asistir a la semana presencial).
- Protección subsidiaria o temporal reconocida.
- Condición de apátrida correctamente documentada.

Además, el candidato debe cumplir **todos** estos requisitos base:

- Poseer un **título universitario de grado** (o equivalente) reconocido.
- Acreditar **nivel suficiente de español o inglés** (mínimo B2, con flexibilidad en la acreditación formal si la situación lo impide).
- Contar con escasos recursos económicos y/o encontrarse en **situación de necesidad económica** que le impida costear la matrícula por sus propios medios[2].
- Tener medios informáticos adecuados que permitan el acceso a internet.
- Contar con un nivel intermedio de habilidades en el uso de las tecnologías de la información y la comunicación.
- Poder costearse el viaje a Madrid para asistir a la semana presencial.
- No ser beneficiario simultáneo de otra beca que cubra íntegramente la matrícula del mismo máster.

2. Criterios de selección y ponderación

Criterio	**Peso**
Expediente académico en el título/s de acceso al programa	40%
Curriculum y carta de motivación.	30%
Conocimiento de idioma diferente a aquel en que se curse el máster.	15%
Prueba de acceso: análisis de un artículo académico sobre migraciones internacionales	15%

[2] Los requisitos económicos para poder solicitar esta beca son los genéricos de las ayudas al estudio aprobadas para el curso 2026-2027 de la Universidad: https://files.griddo.comillas.edu/convocatoria-becas-y-ayudas-al-estudio-postgrado-26-27.pdf (punto 2).

3. Proceso de selección

Fase 1 — Revisión documental (admisión/exclusión). Verificación de que se cumplen todos los requisitos de elegibilidad. Las solicitudes incompletas quedan excluidas salvo que se haya activado alguna vía alternativa de documentación (a valorar caso por caso).

Fase 2 — Valoración y entrevista

- Puntuación de cada solicitud según la tabla anterior.
- Entrevista personal (videollamada) con los candidatos preseleccionados, en español o inglés según preferencia del candidato.
- La entrevista permite además valorar el nivel real de idioma y la autenticidad de la motivación.

4. Obligaciones de los beneficiarios

Son obligaciones de las personas beneficiarias de la Beca, las siguientes:

- Acreditar el cumplimiento de los requisitos y condiciones establecidos para la concesión y disfrute de la ayuda.
- No haber obtenido o estar en disposición de obtener ninguna ayuda económica para la misma finalidad de otras entidades o personas públicas o privadas, para el curso académico para el que se concede esta ayuda, salvo las que pueda otorgar la universidad como ayuda complementaria al presente programa. En ningún caso la suma de ayudas de matrícula excederá el importe de los créditos de los que se haya matriculado el estudiante en el curso
- Durante la realización del máster, la persona beneficiaria deberá mantener una tasa mínima de superación del 60% de los créditos por semestre para conservar la beca
- Al finalizar los estudios del Máster, la persona beneficiaria deberá participar al menos en una actividad de divulgación organizada por la cátedra (webinar, testimonio en eventos, contribución a publicación, mentoría de futuros candidatos, etc.)
- Autorizar el uso de su testimonio (de forma anónima si lo prefiere) para comunicación y difusión del programa.
- Cumplir las condiciones específicas que se señalan en la normativa reguladora

5. Incumplimiento

El incumplimiento de las obligaciones anteriores supone la revocación de la beca y la imposibilidad de optar en el futuro a otra beca de carácter similar. Las posibles incidencias serán comunicadas inmediatamente por el Tutor al Vicerrector competente a efectos de la apertura de expediente y, en su caso, de la revocación de la beca concedida. El Vicerrector podrá disponer la suspensión provisional de los efectos económicos de la beca.

6. Plazo de presentación de las solicitudes:

Los candidatos deberán presentar su solicitud desde 11 de junio del 2026 a 15 de octubre de 2026.

La presentación de las solicitudes y el envío de documentación para tramitar la solicitud tendrá que enviarse por correo electrónico a:

- Directora del Master – Nuria Ferré Trad: nferre@comillas.edu.
- Coordinador académico del Master – Tomás Castillo Crasto: tcastillo@comillas.edu.

7. Control y supervisión

La universidad realizará un control de la actividad formativa mediante la promoción de una evaluación final por parte del tutor al alumno, así como una evaluación en la que el alumno valorará su experiencia en relación con los objetivos de aprendizaje fijados inicialmente. Con independencia de lo anterior, el alumno colaborador y el tutor de la beca realizarán una evaluación continua del aprendizaje de cara a mejorar el proceso formativo.

La Cátedra de Refugiados y Migrantes Forzosos INDITEX así como la directora y coordinador académico del Master se reservan el derecho de solicitar la documentación que estimen relevante para verificar los datos declarados por el/la solicitante en orden a la concesión o renovación de la ayuda.

La presentación de la solicitud de beca para la convocatoria supone por parte del candidato la aceptación expresa de los criterios y decisiones que la Cátedra de Refugiados y Migrantes Forzosos INDITEX así como la directora y coordinador académico del Master puedan adoptar sobre cualquier duda interpretativa de los requisitos y condiciones recogidos en estas bases y sobre la asignación de las mismas.